


FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020


ACTA N°- 020

LUNES 04 DE FEBRERO DE 2019

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO
FISCAL, DE BIENES E INSTITUTOS
DESCENTRALIZADOS Y HACIENDA PÚBLICA

PRESIDENTE
SECRETARIO COMISION

: H.C. JUAN ALFREDO SALDARIAGA CAICEDO.
: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

ACTA N°- 020

LUNES 04 DE FEBRERO DE 2019 COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO FISCAL, DE BIENES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y HACIENDA PÚBLICA

HORA : Siendo las 08:40 a.m. inicia la Comisión
FECHA : lunes 04 de febrero de 2019
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. JUAN ALFREDO SALDARRIAGA CAICEDO.
SECRETARIO COMISION : DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ.

EL PRESIDENTE: Buenos días, siendo las 08:40 A.M. se lleva a cabo la comisión de presupuesto. Sírvase Señora Secretaria, hacer por favor el llamado a lista.

LA SECRETARIA: Se hace el primer llamado a lista:

FONSECA CAMARGO JOAQUIN
FLOREZ CAICEDO INGRID LORENA
GRANADA JOHN FREIMAN
MARQUEZ CARDONA ANA BEIBA
PERLAZA CALLE HUGO
SALDARRIAGA CAICEDO JUAN ALFREDO
SINISTERRA ALBORNOZ ARLEX

Hay Quorum Presidente.

Llegaron después del primer llamado a lista, los concejales:


EL PRESIDENTE: Sírvase Señora Secretaria leer el orden del día.

LA SECRETARIA: Se da lectura al orden del día:

1. LLAMADO A LISTA

2. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

3. Primer Debate del Proyecto de Acuerdo: · No. 075 “POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TABLONES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE AUTORIZA PARA SU ADQUISICIÓN.” PONENTE DRA. INGRID LORENA FLÓREZ CAICEDO.

Citados: Dr. Rafael Jaramillo García- Subsecretario de Recursos Físicos- Dra. Ruby Tabares Calero- Secretaria Jurídica.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES.

5. PROPOSICIONES.

6. VARIOS

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído, abro la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueban los miembros de la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

3. Primer Debate del Proyecto de Acuerdo: · No. 075 “POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TABLONES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE AUTORIZA PARA SU ADQUISICIÓN.” PONENTE DRA. INGRID LORENA FLÓREZ CAICEDO.


Citados: Dr. Rafael Jaramillo García- Subsecretario de Recursos Físicos- Dra. Ruby Tabares Calero- Secretaria Jurídica.

EL PRESIDENTE: Sírvase Señora Secretaria, dar lectura a la exposición de motivos, concepto jurídico, impacto fiscal y ponencia.

LA SECRETARIA:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Teniendo en cuenta que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

Constitución y las leyes, en cumplimiento de lo cual se implementan los Planes de Desarrollo Municipales, para Palmira en especial mediante el Acuerdo No. 006 de 02 de junio de 2016, por el cual se adopta para el Municipio de Palmira, el Plan de Desarrollo "PALMIRA CON INVERSION SOCIAL, CONSTRUIMOS PAZ", para el periodo 2016 - 2019, como instrumento de planificación socio-económico permanente, resultante de un proceso participativo en el que confluyeron actores públicos, privados y comunitarios, dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto y mediano plazo, el desarrollo municipal.

Con fundamento en el Plan de Desarrollo de nuestra Entidad Territorial resulta de extrema importancia para la ciudad dar aplicación a lo establecido por la actual Administración en lo atinente a los diferentes ejes temáticos del mismo, en varios de los cuales deben efectuarse adquisiciones de bienes inmuebles para su ejecución, por lo cual se hace necesario y pertinente que los bienes inmuebles donde se ejecutarán las obras sean declarados de utilidad pública e interés social con la finalidad de proseguir con el trámite subsiguiente a partir de la negociación directa de los predios para su adquisición voluntaria, o por enajenación forzosa, en los términos legalmente permitidos, tal como lo establecen la Ley 9 de 1.989 modificada por la Ley 388 de 1.997, y la Ley 99 de 1.993 modificada por la Ley 1151 de 2.007, para cuyos efectos, en aplicación de los principios constitucionales y legales de la Función Administrativa, como son la economía, celeridad, eficiencia y eficacia, es pertinente que el Alcalde Municipal de Palmira declare de utilidad pública e interés social tal y como lo consagra el Art. 58 literal E de la Ley 388 de 1.997, el predio identificado con la Matricula Inmobiliaria No 378-2158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al compromiso pactado con la comunidad del corregimiento de Tablones del Municipio de Palmira, en el desarrollo de las Brigadas Cívico Comunitarias, toda vez, que dicho Inmueble será destinado como polideportivo del corregimiento de Tablones.

En razón a lo anteriormente expuesto se ha diseñado el Proyecto de Acuerdo que se está presentando a su consideración, mediante el cual se faculta al Alcalde Municipal declarar de utilidad pública e interés social el predio descrito, en la seguridad que su sabiduría permitirá lo mejor para nuestra Comarca y sus habitantes.

Atentamente,

Jairo Ortega Samboní.
Alcalde Municipal.

CONCEPTO JURIDICO:

Comedidame, me permito manifestar a Usted que el contenido del Proyecto de Acuerdo de la referencia cm -91e en su totalidad con lo ordenado por la Constitución Política de Colombia en sus artículos 58, 32, 311, 313, 315 y concordantes, con lo establecido en la Ley 136 de 1.994 en su artículo 32 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012, lo estipulado por la Ley 9 de 1.989 modificada por la Ley 388 de 1.997, y lo contemplado en la Ley 99 de 1.993 modificada por la Ley-1151 de 2.007, en relación con la declaración de utilidad pública e interés social bienes inmuebles con la finalidad de proseguir con el trámite subsiguiente a partir de la negociación directa de los predios para su adquisición voluntaria o por enajenación forzosa.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

En el orden constitucional tenemos que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."


Igualmente, los numerales 1 y 3 del Artículo 315 de la Carta Política establecen que son atribuciones del alcalde entre otras "cumplir y hacer cumplir, la constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo." y "dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

En concordancia con lo manifestado, el Proyecto de Acuerdo se acondiciona a lo establecido en el artículo 58 de la Constitución Política, que determina: "Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad. Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa - administrativa, incluso respecto del precio."

Por último, en el artículo 82 de la Carta Fundamental se determina que "(...) las entidades públicas participarán en la plusvalía que genera su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común."

En el orden legal, la ley 388 de 1997, conocida como Ley de Desarrollo Territorial, en el numeral 5 de su artículo 1, contempla dentro de sus objetivos "facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política", y en su artículo 3 establece que "el ordenamiento del territorio constituye una función pública" que tiene como fines el acceso a las vías públicas y demás espacios públicos, el disfrutar de los servicios domiciliarios básicos y el mejoramiento de la calidad de vida, entre otros.

De igual forma, se acondiciona con lo determinado en el artículo 58 ibídem que establece: "(...) Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: a) Ejecución de proyectos de construcción de infraestructura social en los sectores de la salud, educación, recreación, centrales de abasto y seguridad ciudadana; y t) Ejecución de proyectos de ornato, turismo y deportes;," en correspondencia con el artículo 63 de la misma norma, que considera como "...motivos de utilidad pública o de interés social para expropiar por vía administrativa del derecho de propiedad y los demás derechos reales sobre terrenos e inmuebles, cuando, conforme a las reglas señaladas en la presente ley, la respectiva

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

autoridad administrativa competente considere que existen especiales condiciones de urgencia, siempre y cuando la finalidad corresponda a las señaladas en las letras a), b), c), d), e), h)3), k), l) y m) del artículo 58 de la presente Ley."

Por otro lado, el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la Ley 1552 de 2.012, establece: "Párrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: (...) 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. (...)", de lo cual surge la obligación del Alcalde de solicitar al Concejo Municipal autorización para adquirir los bienes inmuebles que se pretenden utilizar para el fin ya señalado, lo cual en efecto se hace mediante el presente Proyecto de Acuerdo.

De conformidad con lo anteriormente expresado, este Despacho considera que el Proyecto de Acuerdo referenciado cumple con los requisitos de constitucionalidad y legalidad para ser debatido y aprobado.

Atentamente,

Ruby Tabares Calero.

IMPACTO FISCAL.

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003 en su artículo 7 que establece que "...en todo momento, el impacto fiscal de cualquier Proyecto de Ley, Ordenanza o Acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo". Teniendo en cuenta lo anterior el proyecto de Acuerdo de la referencia presenta un impacto fiscal negativo toda vez que se genera erogación en el gasto.

Atentamente,


María Eugenia Figueroa Vélez.
Subsecretaria Financiera

PONENCIA:

Me ha correspondido por designación del Señor Presidente de la corporación, Dr. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ, ser ponente del Proyecto de Acuerdo No. 075 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TABLONES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE AUTORIZA PARA SU ADQUISICIÓN.", ponencia que rindo en los siguientes términos:
MARCO NORMATIVO.

CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD

En el orden constitucional tenemos que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”.

Igualmente, los numerales 1 y 3 del Artículo 315 de la Carta Política establecen que son atribuciones del alcalde entre otras “cumplir y hacer cumplir, la constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo.” y “dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”.

Por otro lado, el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la Ley 1552 de 2.012, establece: “Párrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: (...) 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. (...)”, de lo cual surge la obligación del Alcalde de solicitar al Concejo Municipal autorización para adquirir los bienes inmuebles que se pretenden utilizar para el fin ya señalado, lo cual en efecto se hace mediante el presente Proyecto de Acuerdo.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Resulta de extrema importancia para la ciudad dar aplicación a lo establecido por la actual Administración en lo atinente a los diferentes ejes temáticos del mismo, en varios de los cuales deben efectuarse adquisiciones de bienes inmuebles para su ejecución, por lo cual se hace necesario y pertinente que los bienes inmuebles donde se ejecutarán las obras sean declarados de utilidad pública e interés social con la finalidad de proseguir con el trámite subsiguiente a partir de la negociación directa de los predios para su adquisición voluntaria, o por enajenación forzosa, en los términos legalmente permitidos

ARTICULADO

En mi calidad de ponente, respetuosamente sugiero a la COMISIÓN SEGUNDA E DE PRESUPUESTO, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Igual al original.


ARTÍCULO SEGUNDO: se modifica y queda de la siguiente manera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese pro tempore al Alcalde Municipal de Palmira por un término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo para adquirir a título traslativo de dominio el inmueble determinado en el artículo inmediatamente anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Igual al original.

PREAMBULO: Igual al original.

TITULO: Igual al original.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

Con base en lo anterior rindo ponencia favorable para primer y segundo debate del mencionado proyecto de acuerdo.

Atentamente,

INGRID LORENA FLÓREZ CAICEDO
Concejala Ponente

Leídos la ponencia, el concepto jurídico, impacto fiscal y ponencia, Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la ponencia leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase Señora Secretaria, dar lectura al articulado.

LA SECRETARIA:

ARTICULADO.

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese pro tempore al Alcalde Municipal de Palmira por un término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para declarar de utilidad pública e interés social el siguiente predio, ubicado en jurisdicción del Municipio de Palmira:

Bien Inmueble identificado con la ficha Catastral No. 76520000100010001000, ubicado en el corregimiento de Tablones, jurisdicción del Municipio de Palmira, de propiedad de PRODISER S.A, adquirido mediante escritura Pública No. 0567 de Marzo 26 de 2.001 otorgada ante la Notaría Quinta del Círculo de Cali, con Matrícula Inmobiliaria No. 378-2158 abierta con base en la Matrícula Inmobiliaria No. 124182, identificado como Lote No. 5, cuyos linderos especiales son los siguientes: SUR: la línea que une a los mojones 7 y 8; OCCIDENTE, NORTE, y ORIENTE: los linderos generales de la Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal de Palmira para adquirir a título traslativo de dominio el inmueble determinado en el artículo inmediatamente anterior.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

Leído el articulado Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el articulado leído, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Hay proposiciones modificatorias, Señora Secretaria.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01		Página 9 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

LA SECRETARIA: Si hay Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. Joaquín Fonseca.

H.C. FONSECA: Presidente, retrotraer al articulado el debate.

EL PRESIDENTE: En consideración la proposición de H.C. Joaquín Fonseca, de retrotraer el articulado al presente debate. Se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase Señora Secretaria, leer artículo por artículo y si en un artículo hay una proposición; por favor sírvase informarlo.

LA SECRETARIA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese pro tempore al Alcalde Municipal de Palmira por un término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para declarar de utilidad pública e interés social el siguiente predio, ubicado en jurisdicción del Municipio de Palmira:

Bien Inmueble identificado con la ficha Catastral No. 76520000100010001000, ubicado en el corregimiento de Tablones, jurisdicción del Municipio de Palmira, de propiedad de PRODISER S.A, adquirido mediante escritura Pública No. 0567 de Marzo 26 de 2.001 otorgada ante la Notaría Quinta del Círculo de Cali, con Matricula Inmobiliaria No. 378-2158 abierta con base en la Matrícula Inmobiliaria No. 124182, identificado como Lote No. 5, cuyos linderos especiales son los siguientes: SUR: la línea que une a los mojones 7 y 8; OCCIDENTE, NORTE, y ORIENTE: los linderos generales de la Hacienda.

Leído el artículo primero, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente

EL PRESIDENTE: Siguiendo artículo.

LA SECRETARIA:

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal de Palmira para adquirir a título traslativo de dominio el inmueble determinado en el artículo inmediatamente anterior.

Hay una proposición Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo, se abre la discusión, continúa... Sírvase dar lectura a la proposición.

LA SECRETARIA: Proposición No.... modificar el artículo segundo y queda de la siguiente manera:

FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese pro tempore al Alcalde Municipal de Palmira por un término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para adquirir a título traslativo de dominio, el inmueble determinado en el artículo inmediatamente anterior.

Leída la proposición Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la proposición leída, se abre la discusión.... le voy a dar la palabra al Dr. Oscar Montaña.

DR. OSCAR MONTAÑO: Precisamente eso es lo que hablábamos ahora de la sentencia que profirió el Tribunal Contencioso Administrativo sobre los otros acuerdos similares a este; la facultad que le están otorgando ustedes al alcalde, para declarar de utilidad pública y de interés social el bien; si son facultades propias de ustedes, ustedes se desprenden de ella y se la entregan al alcalde pro tempore por seis meses; pero la contratación, es una autorización, es una facultad propia del alcalde. El alcalde, está facultado por constitución y por ley para contratar; simplemente que para compra venta de inmuebles o enajenación de inmuebles, requiere autorización. Esa autorización, no tiene que estar limitada en el tiempo.

La propuesta; creo con todo respeto que está por fuera de lo que la ley y la jurisprudencia establece. Sugiero que no proceda la proposición.

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria, sírvase por favor repetir la proposición.

LA SECRETARIA: Proposición No.... modificar el artículo segundo y queda de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese pro tempore al Alcalde Municipal de Palmira por un término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para adquirir a título traslativo de dominio, el inmueble determinado en el artículo inmediatamente anterior.

Concejales proponentes: Ingrid Lorena Flórez Caicedo.

Leída la proposición Presidente.


EL PRESIDENTE: Se decreta un receso de dos minutos.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. Ingrid Lorena Flórez Caicedo,

H.C. INGRID LORENA FLOREZ: De acuerdo a la explicación que nos acaba de dar el Dr. Oscar Montaña, voy a retirar la proposición; voy a hacer una modificación. Le solicito un receso de dos minutos.

EL PRESIDENTE: Se decreta un receso de tres minutos.

EL PRESIDENTE: Se levanta el receso; sírvase Señora Secretaria, dar lectura a la proposición.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01		Página 11 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

LA SECRETARIA: Proposición No..... modificar el artículo segundo. Cambiar la palabra facultese por autorícese y que da de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde Municipal de Palmira, para adquirir a título traslativo de dominio, el inmueble determinado en el artículo inmediatamente anterior.

Concejales proponentes, Ingrid Lorena Flórez Caicedo

Leída la proposición Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrado. ¿La aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobada Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo con la proposición aprobada, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrado. ¿La aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo artículo.

LA SECRETARIA: ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

Leído el artículo tercero.

EL PRESIDENTE: En consideración el artículo tercero, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Preámbulo y título por favor.


LA SECRETARIA:

PREAMBULO.

El Concejo Municipal de Palmira, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012.

TITULO.

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

EL CORREGIMIENTO DE TABLONES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE AUTORIZA PARA SU ADQUISICIÓN."

Leídos el preámbulo y título Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el preámbulo y el título, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Los aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobados Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el título, preámbulo y articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Los aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Sírvase Señora Secretaria, realizar los trámites pertinentes, para que este proyecto pase a segundo debate.

Agradecemos la presencia en la mañana de hoy, de los funcionarios que nos acompañan.

Tiene la palabra la H.C. Ana Beiba Márquez.


H.C. ANA BEIBA MARQUEZ: Saludo, pienso que este es un proyecto importante para la ciudad y no me cabe duda; el sábado socializamos este proyecto. Quiero hacerle una observación a la administración municipal; hice una pregunta el sábado, sobre a cuantas personas serían beneficiadas con este proyecto y no hubo respuesta de parte de la administración. Sé que solamente está la Oficina Jurídica, pero entonces aquí votamos los concejales y soy una que soy muy objetiva en mis votaciones y creo que las posiciones como concejal que he tenido acá y la responsabilidad y el derecho que me asisten como concejal; han dado muestra de eso. Considero que, cuando estemos votando un proyecto, deben estar todos los actores; para despejar todas las dudas, que cada uno de los concejales tenemos. No es que aprobemos los proyectos por aprobarlos, NO, porque hay dudas; mas sin embargo con esa duda; hoy lo voté positivo. Pienso que hay un interés general sobre un particular y que es un proyecto que va a beneficiar el corregimiento de tablones. Por eso en este momento voté el proyecto positivo, me parece acertado por parte de la administración, pero le hago esa anotación esa anotación a la administración municipal; que por favor cuando los concejales tengamos dudas frente a los proyectos; puedan ser resueltas y de una manera eficiente, como se necesita en la administración pública.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el DR. Rafael.

DR. RAFAEL: Saludo; con respecto a la pregunta de la Dra. el día sábado; hoy se citaron a unas personas, para darles claridad a las inquietudes que ustedes tenían. Con respecto a su pregunta tengo al arquitecto Víctor Cañarte y a Oscar Mayor para darle su respuesta.

Había otras preguntas el día sábado, no sé si las vayan a poner a consideración.

EL PRESIDENTE: Vamos a colocarle orden a la comisión; ya el proyecto ya fue aprobado en la comisión, si quieren vamos al punto de varios y se tocan los diferentes aspectos y hagamos una claridad y es: El sábado se votó un proyecto en la comisión, que fue el de

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

los incentivos tributarios, sobre ese punto, ¿No le dieron respuesta concejal?, o usted requiere respuesta de este.

Vamos a pasar al punto de varios y por favor vuelva a hacer las preguntas que requiera Dra. y por favor les damos respuesta. Porque esto podría perfectamente ser en el segundo debate, pero hagámoslas de una vez.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día

LA SECRETARIA:

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

No hay comunicaciones.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

5. PROPOSICIONES

No hay proposiciones sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

6. VARIOS.

EL PRESIDENTE: En varios invitamos a los funcionarios que nos acompañan en la mañana de hoy, que puedan dar luces para la pregunta que va a hacer la Dra. Ana Beiba.


Tiene la palabra la Dra. Ana Beiba Márquez.

DRA. ANA BEIBA MARQUEZ: Creo que hay que darle orden a esto como dio el Presidente de la Comisión y considero que lo dejemos para el segundo debate; porque para eso está el segundo debate, para enriquecer. Que vengan todos los actores del proyecto para que se aclaren todas las dudas.

EL PRESIDENTE: Para el segundo debate. Señora Secretaria, para que coordine con el Presidente del Concejo, la invitación a los funcionarios.

EL PRESIDENTE: Siendo las 09:09 A.M. se cierra la comisión.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 14	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION No. 020

personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

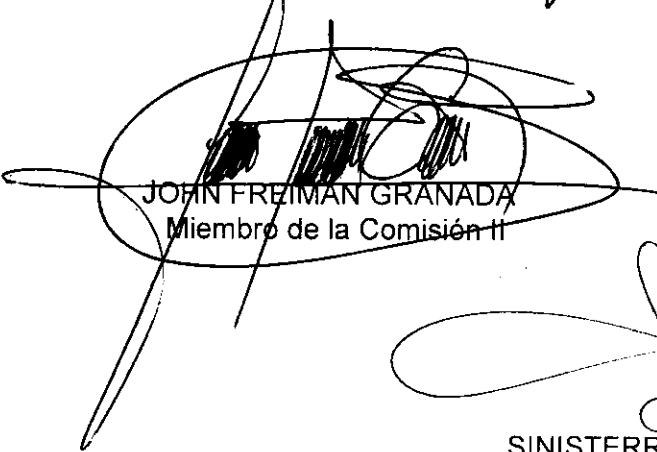
En constancia se firma en Palmira.


JUAN ALFREDO SALDARRIAGA CAICEDO
Presidente

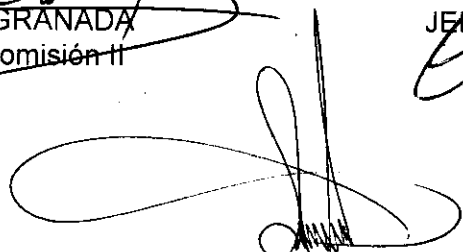

FLÓREZ CAICEDO INGRID LORENA
Primera Vicepresidenta


MARQUEZ CARDONA ANA BEIBA
Miembro de la Comisión II


JOAQUIN FONSECA CAMARGO
Miembro de la Comisión II


JOHN FREIMAN GRANADA
Miembro de la Comisión II


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria Comisión II


SINISTERRA ALBORNOZ ARLEX
Miembro de la Comisión II